

ORDENANZA N° 000118-11

**"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011"**


LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 300 numerales 4°, 336 y 338 de la Constitución Política de la República de Colombia, y artículos 63 de la ley 14 de 1983, 123 del Decreto 1222 de 1986.


**ORDENA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** autorícese al señor gobernador del departamento del atlántico para incorporar recursos adicionales, realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento por un periodo de dos (2) meses durante la presente vigencia fiscal. Del ejercicio de esta autorización, el Secretario de Hacienda deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los honorables diputados dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del Decreto.

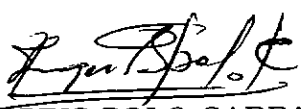
**ARTICULO SEGUNDO:** la presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Dada en Barranquilla, a los

  
**CAMILO TORRES ROMERO**  
Presidente

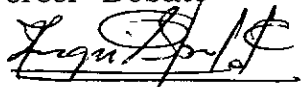
  
**MARGARITA BALEN MENDEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**NESTAR FRANCO DE FERRER**  
Segundo Vicepresidente

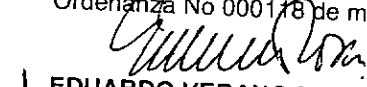
  
**INGRIS POLO CARRANZA**  
Secretaria General

Esta Ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera:

- Primer Debate                      Marzo 13 de 2011
- Segundo Debate                    Abril 12 de 2011
- Tercer Debate                      Abril 14 de 2011

  
**INGRIS POLO CARRANZA**  
Secretaria General

Gobernación del Departamento del Atlántico. Sanciónese la presente Ordenanza No 000118 de mayo 02 de 2011.

  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del Atlántico

30

Barranquilla, 12 de abril del 2011

Doctor  
CAMILO TORRES  
Presidente  
Honorable. Asamblea del Departamento Del Atlántico

ASUNTO: ponencia para el segundo debate al proyecto de ordenanza “POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO EN RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011”.

Señor presidente y honorables diputados:

En cumplimiento de la honrosa designación de la comisión de presupuesto hacienda crédito publico, asuntos económicos y fiscales, nos permitimos rendir informe de ponencia para el segundo debate al proyecto de ordenanza “POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011” presentado por iniciativa del gobernador del departamento del Atlántico doctor Eduardo Verano De La Rosa.

I. ANTECEDENTES

El propósito del presente proyecto de ordenanza por la cual se confiere autorizaciones al gobernador del Departamento del Atlántico, es una herramienta con la cual el Gobierno Departamental, tomando los proyectos de inversión como referente al plan de desarrollo vigente aprobado por la honorable Asamblea Departamental, como es de conocimiento de todos los diputados con el presupuesto de la vigencia fiscal 2011, cuenta con la participación de diferentes aportantes (procuraduría de la nación, diferentes organismos públicos mixtos y privados), dichas participaciones con el transcurso del tiempo, van siendo incursionadas en el presupuesto de rentas y apropiaciones en el presupuesto de gastos en la medida en que se materializan los gastos administrativos que garantizan su ingreso real, así mismo, en la medida en que se gestionan nuevas partidas en el Gobierno Central, es obligatorio personalmente realizar ajustes en el presupuesto con el objetivo de garantizar contrapartida en beneficio de los diferentes campos.

Para cumplir con todo lo anteriormente expuesto, la administración departamental, ha solicitado a la honorable Asamblea Departamental autorice a el ejecutivo para incorporar recursos adicionales, como realizar traslados, crear partidas, y en general modificar el presupuesto de 2011.

El Gobierno Departamental respalda esta solicitud por el buen manejo presupuestal que ha venido ejecutando. Esta solicitud se hace extensiva a la Contraloría Departamental, Asamblea Departamental y a las entidades descentralizadas, donde es necesario ajustar sus presupuestos por razones similares a las antes expuestas.

*[Handwritten signature]*

Por todo lo anterior me permito proponer dar segundo debate al proyecto "POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2011" con las siguientes modificaciones:

Modifíquese el artículo primero del periodo de autorización de seis meses a dos meses, el resto de contenido de la ordenanza permanecerá igual.

ORDENANZA N°

**"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011"**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLÁNTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 300 numerales 4°, 336 y 338 de la Constitución Política de la República de Colombia, y artículos 63 de la ley 14 de 1983, 123 del Decreto 1222 de 1986.

ORDENA:

ARTÍCULO PRIMERO: autorícese al señor gobernador del departamento del atlántico para incorporar recursos adicionales, realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto de rentas, gastos e inversiones del departamento por un periodo de dos (2) meses durante la presente vigencia fiscal. Del ejercicio de esta autorización, el Secretario de Hacienda deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los honorables diputados dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del Decreto.

ARTICULO SEGUNDO: la presente ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Dada en Barranquilla, a los

COMISIÓN DE PRESUPUESTO HACIENDA CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

ALFONSO ECKARDT MARTINEZ APARICIO

Secretario  
PONENTE:

DAVID ASTHON

Presidente

FEDERICO UCROS

BETTY ECHEVERRIA  
vicepresidente

RODOLFO LEAL

PONENCIA PARA PRIMER DEBATE

Barranquilla, a los veintitrés (23) días del mes de marzo de 2011, siendo las 10 a.m., se reunieron en la sala de junta de la Asamblea Departamental del Atlántico los miembros de la Comisión de Presupuesto para aprobar en primer debate el proyecto de Ordenanza **“POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011”.**

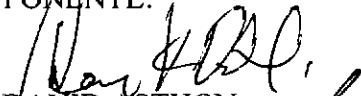
El Diputado Alfonso Eckardt Martínez Aparicio ponente del proyecto, informa que hecho el análisis de la solicitud presentada por el Gobierno Departamental, es conveniente y viable autorizar al Gobierno Departamental dichas modificaciones para la vigencia fiscal de 2011, por un periodo de dos (2) meses de la presente vigencia fiscal. Con esto la Comisión le entrega una herramienta suficiente para dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión escritos en el Plan de Desarrollo del presente cuatrienio.


Una vez sustentada la ponencia para primer debate se somete a consideración la aprobación a los miembros de la Comisión de Presupuesto. Siendo esta Ponencia aprobada en primer debate por unanimidad.

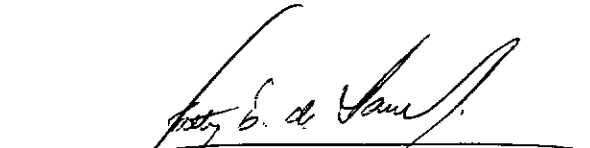
En consecuencia se levanta la reunión a las 12.30 P.M., y se firma por los que en ella han intervenido con certificación de la Secretaria General INGRIS POLO CARRANZA.

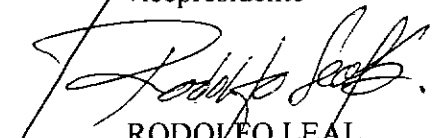
COMISIÓN DE PRESUPUESTO HACIENDA CRÉDITO PÚBLICO, ASUNTOS ECONÓMICOS Y FISCALES

ALFONSO ECKARDT MARTÍNEZ APARICIO  
Secretario  
PONENTE:

  
DAVID ASTHON  
Presidente

  
FEDERICO UCROS

  
BETTY ECHEVERRÍA  
vicepresidente

  
RODOLFO LEAL

# Gobernación del Atlántico

DESPACHO DEL GOBERNADOR

0 0 0 1 0 8

16 MAR. 2011

Barranquilla, Marzo 11 de 2011

Doctor  
**CAMILO TORRES ROMERO**  
Presidente  
Honorable Asamblea Departamental  
E. S. D.

*Rubén Caycedo*  
*Marzo 16 - 2011*  
*Hora 12:02 PM*

**ASUNTO: PROYECTO DE ORDENANZA “POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011.”**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Con el acostumbrado respeto, me permito someter a consideración de la Honorable Corporación, Proyecto de Ordenanza de la referencia a través del cual se otorgue al Gobernador facultades para modificar el presupuesto de la vigencia fiscal 2011 por un período de seis (6) meses de la presente vigencia fiscal, lo cual constituye una herramienta necesaria para dinamizar la ejecución de los proyectos de inversión descritos en el Plan de Desarrollo del presente cuatrienio.

### ANTECEDENTES

Es la ejecución del presupuesto anual de la vigencia 2011 la herramienta con la que el Gobierno Departamental continua ejecutando proyectos de inversión que previamente fueron declarados de gran importancia en su Programa de Gobierno, siempre tomando como referente el Plan de Desarrollo vigente, previamente aprobados por la Honorable Asamblea Departamental.

Como ha sido ampliamente fundamentado en exposiciones anteriores, el presupuesto de la vigencia fiscal 2011 cuenta con la participación de diferentes actores (como la Nación, entidades privadas y diferentes organismos públicos, mixtos o privados), cuya participación económica no se ve reflejada en él por razones apenas obvias. Los recursos que representan dicha participación van siendo incorporados en el presupuesto de rentas y apropiados en el presupuesto de gastos, en la medida en que se suscriben los actos administrativos que garantizan su ingreso real.

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

# Gobernación del Atlántico

## DESPACHO DEL GOBERNADOR

0 0 0 1 0 8

Igualmente, en la medida en que se gestionan partidas en las diferentes instancias del Gobierno Central, es necesario realizar ajustes en el presupuesto de la vigencia con el fin de garantizar contrapartidas, acometer mayores alcances o emprender adicionalmente inversiones en diferentes campos.

Para continuar con nuestra directriz de manejar eficiente y ágilmente los recursos, que permitan el desarrollo de cada uno de los procesos legales, presupuestales y técnicos exigidos por cada proyecto en particular, se solicita, como ha reiterado por parte de la Administración Departamental, que la Honorable Asamblea autorice al Ejecutivo para incorporar recursos adicionales, realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto en el transcurrir de la vigencia fiscal 2011 en la búsqueda de maximizar las posibilidades financieras y económicas con los recursos del Presupuesto del Departamento. Esta solicitud es respaldada por el impecable manejo presupuestal que hemos venido ejecutando, del cual hemos informado oportunamente en rendiciones de cuenta y con la copia de cada modificación realizada en el presupuesto.

Esta solicitud se hace extensiva a la Contraloría, la Honorable Asamblea y las entidades descentralizadas, donde se hace necesario ajustar sus correspondientes presupuestos por razones similares a las antes expuestas al referirse al nivel central.

### FUNDAMENTOS DE DERECHO

En cumplimiento de lo establecido en el Artículo 300, numeral 9º de la Constitución Política de Colombia; en el artículo 60 numeral 10º del Decreto 1222 de 1986; y en el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento del Atlántico y sus entidades descentralizadas, contenido en la Ordenanza N° 000087 de 1996, y en especial de las expresadas en su Artículo 93; corresponde a la Honorable Asamblea estudiar las solicitudes de facultades que el Gobernador presenta a su consideración para realizar ajustes y modificaciones al presupuesto vigente.

### CONCLUSIONES

Honorables Diputados, el Ejecutivo demanda las herramientas mínimas que le permitan ejecutar eficiente y eficazmente el presupuesto de la vigencia fiscal 2011. Es por eso que, condecor del compromiso de los miembros de la Corporación, solicito que sean otorgadas las facultades que se mencionan en el presente exposición de motivos, las cuales permitirán estructurar de manera fluida la ejecución presupuestal en la vigencia 2011.



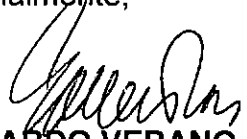
# Gobernación del Atlántico

DESPACHO DEL GOBERNADOR

0 0 0 1 0 8

Reiterando el compromiso de trabajar mancomunadamente con la Honorable Asamblea, me permito poner a consideración la incorporación de un artículo adicional en el **PROYECTO DE ORDENANZA "POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011."** dotando al Gobierno Departamental de herramientas eficientes para un desarrollo ágil en los proyectos de inversión, en beneficio de la población atlanticense.

Cordialmente,

  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador  
Departamento del Atlántico

**ORDENANZA N°**

**“ POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACION AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DEL 2011”**

LA ASAMBLEA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO, en uso de sus facultades legales y en especial las que le confieren los articulos 300 numerales 4º, 336 y 338 de la Constitución Política de la República de Colombia, y artículos 63 de la Ley 14 de 1983, 123 del Decreto 1222 de 1986.

**ORDENA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Autorícese al Señor Gobernador del Departamento del Atlántico para incorporar recursos adicionales, realizar traslados, crear partidas y en general modificar el presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento por un periodo de seis ( 6) meses durante la presente vigencia fiscal. Del ejercicio de esta autorización, el Secretario de Hacienda deberá informar por escrito y/o correo electrónico a cada uno de los Honorables Diputados dentro de los cinco (5) días siguientes a la expedición del Decreto.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente Ordenanza rige a partir de su sanción y publicación.

Dada en Barranquilla, a los

**CAMILO TORRES ROMERO**  
Presidente

  
**MARGARITA BALEN MENDEZ**  
Primer Vicepresidente

  
**NESTAR FRANCO DE FERRER**  
Segundo Vicepresidente

**INGRIS POLO CARRANZA**  
Secretaria General





#20110500001793  
Barranquilla, Mayo 09 de 2011

Doctor  
**ALBERTO BORELLY BORELLY**  
Secretario General  
E.S.D.

**ASUNTO: ORDENANZA**

Para su consideración y fines pertinentes envío original de la ordenanza que a continuación detallo:

- **ORDENANZA NO 000118 DE MAYO 02 DE 2011, "POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011".**

Cordialmente,



**PEDRO ARAGÓN CANCHILA**  
Secretario Jurídico

*Desac.*  
Mayo 9/2011  
4:49 pm

20113000003873 -

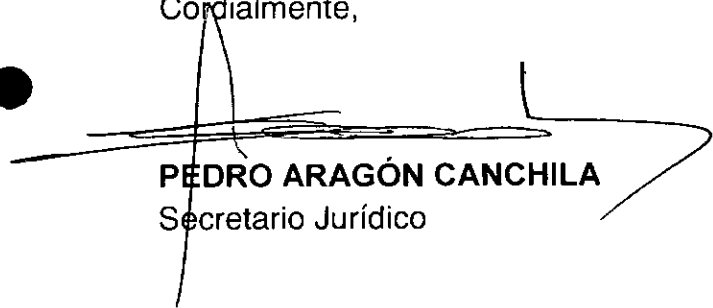
Barranquilla. Mayo 02 de 2011

Doctor  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
Gobernador del Atlántico  
ES.D.

**ASUNTO: ORDENANZA**

Por medio del presente, remito para su sanción y por encontrarla ajustada a los preceptos legales Ordenanza No 000118 /2011, "Por la cual se confiere Autorización al Gobernador del Departamento del Atlántico para realizar Modificaciones al Presupuesto de Rentas, Gastos e Inversiones del Departamento del Atlántico para la vigencia fiscal de 2011".

Cordialmente,



**PEDRO ARAGÓN CANCHILA**  
Secretario Jurídico

MAC MONICA

132

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO  
ASAMBLEA DEPARTAMENTAL  
SECRETARIA  
Nit: 890107615-1

Barranquilla, 28 de Abril de 2011



Sección Gestión Documental

- No. 20110500176752

Fecha Radicado: 2011-04-29 14:36:14

Anexos: DESP. 10 FOLIOS.

Handwritten notes: 5:45 PM 29/04/11

**Doctor**  
**EDUARDO VERANO DE LA ROSA**  
**Gobernador del Departamento**  
E. S. D.

Cordial saludo:

Por medio de la presente envié a usted, para su sanción u objeción la siguiente ordenanza:

1. **"POR LA CUAL SE CONFIERE AUTORIZACIÓN AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA REALIZAR MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS, GASTOS E INVERSIONES DEL DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2011,** contenida en (10) folios, esta ordenanza recibió los tres debates reglamentarios de la siguiente manera: Primer debate Marzo 13 de 2011, segundo debate abril 12 de 2011 y tercer debate abril 14 de 2011.

Atentamente,

INGRIS POLO CARRANZA  
Secretaria General